Ministerio de Trabajo y Previsión Social

UTZ SAMAJ

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 499-2025
GUATEMALA, 15 DE OCTUBRE DE 2025
LA MINISTRA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio; y, velar por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, los contratos administrativos deben ser aprobados por la autoridad superior; y, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, establece que los contratos deberán ser aprobados en todos los casos, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía del cumplimiento a que se refiere la Ley de Contrataciones del Estado. Y, que se tiene a la vista la Fianza C guion dos (C-2) De Cumplimiento de Contrato, Póliza número un millón noventa mil seiscientos cuarenta y dos (1090642), de fecha diez de octubre de dos mil veinticinco, emitida por ASEGURADORA FIDELIS, S.A. para garantizar en nombre de SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que le impone el Contrato Administrativo Número cincuenta y dos guion dos mil veinticinco (52-2025), correspondiente a la adquisición de los "SERVICIOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA POR UN PERIODO DE 12 MESES, PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL", EVENTO DE COTIZACIÓN No. EC-008-2025, la cual cuenta con su Certificado de Autenticidad de fecha diez de octubre de dos mil veinticinco.

POR TANTO

Con base en lo considerando y lo que para el efecto preceptúa los artículos 194 literales a), f), e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 literales f), m) y r) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la Republica de Guatemala.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar las diecisiete (17) cláusulas que constan en el Contrato Administrativo Número cincuenta y dos guion dos mil veinticinco (52-2025) de fecha nueve de octubre de dos mil veinticinco, **SUSCRITO ENTRE LA LICENCIADA KAREN ALIZABETH REYES CRÚZ,** en su calidad de **VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL** y **MANGLYO EDGARDO GARCÍA ARENALES** en su calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **SERVICOMP DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA,** correspondiente a la adquisición de los **"SERVICIOS DE CORREOS ELECTRÓNICOS Y HERRAMIENTAS DE OFIMÁTICA POR UN PERIODO DE 12 MESES, PARA USO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL", EVENTO DE COTIZACIÓN No. EC-008-2025,** por el monto

de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q. 686,643.00).**

Artículo 2. Notifíquese a la Viceministra Administrativa Financiera, a la Dirección Administrativa, a la Unidad de Administración Financiera todos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y a la entidad Servicomp de Guatemala, Sociedad Anónima, para lo correspondiente.

Artículo 3. Devuélvase el expediente original y copia certificada del presente Acuerdo Ministerial a la Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para lo procedente y consérvese el presente Acuerdo Ministerial en Secretaría General de este ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL REPUBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Miriam Catarina Roquel
Ministra de Trabajo y Previsión Social
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Santos Sajbochol Gómez
Secretario General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL SECRETARÍA GENERAL GUATEMALA, C.A.

EN EL MUNICIPIO DE GUATEMALA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, UBICADA EN LA SÉPTIMA AVENIDA TRES GUIÓN TREINTA Y TRES, ZONA NUEVE, EDIFICIO TORRE EMPRESARIAL, EN LAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, LA INFRASCRITA NOTIFICADORA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, HACE CONSTAR QUE EL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, **NOTIFICA EL CONTENIDO DEL ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTICINCO (499-2025) DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, A:**

1. **VICEMINISTERIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

DESPACHO VICEMINISTERIAL
ADMINISTRATIVO FINANCIERO
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
RECIBIDO
23 OCT 2025
HORA: 15:09 FIRMA:

2. **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
RECIBIDO
23 OCT 2025
Hora: 15:19 Firma:
Registro Único de Expediente:

3. **UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA** DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
VENTANILLA ÚNICA -UDAF-
RECIBIDO
23 OCT 2025
Hora: 15:11 Firma:
Registro Único de Expediente:

Rosa Ly Rocío Sapalú Poroso Portillo
Notificadora
Secretaría General
Ministerio de Trabajo y Previsión Social

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.